



Resolución Directoral Regional

Nº 1641 -2022-DRELM

Lima, 25 Ago. 2022

VISTO: El expediente N.º 25063-2022-DRELM, el Informe N.º 0576-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N.º 0174-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N.º 839-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, establece en su artículo 63 que, la gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. Se ejecuta en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorezca la acción educativa; y, en su artículo 66 dispone que la institución educativa como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio. Puede ser pública o privada. Es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante MOP, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que la DRELM, tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el Ministerio de Educación, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el artículo 27 del MOP señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control y evaluación de la prestación del servicio educativo a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable y artículo 28, literal b) del citado MOP establece que, tiene entre sus funciones, elaborar y presentar ante la Dirección Regional, proyectos de Metodologías, herramientas de gestión y otras de similar naturaleza, aplicables a las UGEL, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Informe N.º 0576-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 14 de agosto de 2022, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva considera que es necesario aprobar, mediante acto resolutivo, los lineamientos para la implementación del Modelo de Gestión Escolar Autónoma en las instituciones educativas de Lima Metropolitana, toda vez que contribuirá al fortalecimiento de la gestión de la escuela, promoviendo la autonomía; y, garantizar y asegurar la calidad educativa;

Código : 230822896
Clave : 0645



Que, asimismo el referido informe precisa que, el Modelo de Gestión Escolar Autónoma (MGEA), es un instrumento de gestión clave y estratégico para garantizar y asegurar la calidad educativa desde las aulas y las IIEE al conjunto del sistema educativo; con el propósito de orientar a las IIEE en los principios y prácticas a implementar con el fin de garantizar una gestión autónoma, participativa y eficiente; y su objetivo es fortalecer la gestión de la escuela basado en la confianza para promover el fortalecimiento de su autonomía y garantizar y asegurar la calidad educativa;

Que, a través del Informe N.º 0174-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 22 de agosto de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluyó, entre diversos aspectos, que el objetivo de los Lineamientos para la implementación del MGEA, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Sectorial OES-05 "Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales" del "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2026". Además, está alineada al Objetivo Estratégico Institucional OEI.06 "Modernizar la gestión y financiamiento institucional y del sistema educativo", AEI.06.09 "Estrategias efectivas para mejorar el ordenamiento territorial de las II.EE. y servicios educativos" del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2026 del Ministerio de Educación, por lo que emite opinión favorable recomendando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 839-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 23 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que aprueba los Lineamientos para la implementación del Modelo de Gestión Escolar Autónoma en las instituciones educativas de Lima Metropolitana, en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR los Lineamientos para la implementación del Modelo de Gestión Escolar Autónoma en las instituciones educativas de Lima Metropolitana, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe

Código : 230822896
Clave : 0645



ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
CLCF/C(e). OAJ
ILMV/Abg.OAJ

Código : 230822896
Clave : 0645

